

Acta de la sesión del órgano de selección del procedimiento selectivo para la provisión de una plaza de administrativo y creación de bolsa de empleo temporal

ASISTENTES A LA SESIÓN:

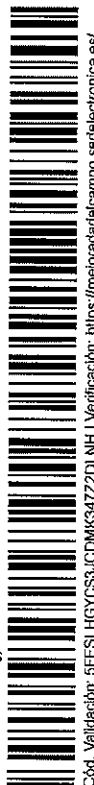
EVA MARÍA MONTEOLIVA MARTÍNEZ, Presidente titular.
CARLOS BELMONTE GRACIA, Secretario titular, con voz y sin voto.
JOSÉ CARLOS CARRALERO LEÓN, Vocal Primero titular.
ANA JUSTA SANSANO GARCÍA, Vocal Segundo titular.
ÁLVARO GONZÁLEZ CARRALERO, Vocal Tercero titular.

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo miércoles 27 de mayo de 2020, a las 09:30 horas, se reúne en el edificio municipal denominado Casa de la Cultura, sito en Plaza de la Ilustración, número 9, el órgano de selección del procedimiento selectivo anteriormente indicado correspondiente a la convocatoria aprobada por la Concejalía Delegada de Recursos Humanos mediante Decreto 1148/2019, de 5 de agosto, bajo la PRESIDENCIA de Dña. Eva María Monteoliva Martínez, con la asistencia de los restantes miembros relacionados previamente, y desempeñando la SECRETARÍA durante la sesión el que escribe, Carlos Belmonte Gracia.

Comprobado el *quorum* de asistencia exigido para su válida celebración, la PRESIDENCIA declara abierta la sesión y da cuenta de los escritos de reclamación formulados por los siguientes aspirantes:

- D. Juan Manuel Pegalajar Armenteros en relación con las preguntas 17 y 89, solicitando su anulación.
- Dña. María Elena Gómez Ponce en relación con las preguntas 17, 53, 89.
- D. Marcos Castro Allievi respecto de las preguntas 17, 32 y 53 solicitando su anulación y 39 y 89 solicitando la modificación de la respuesta publicada como correcta por el Tribunal.

El órgano de selección procede a la deliberación sobre el contenido de cada una de las reclamaciones, al término de la cual, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, ACUERDA:



Primero. Anular las preguntas 14 y 17 por errores en su redacción y, por lo tanto, dichas preguntas serán sustituidas por la primera y segunda pregunta de reserva también cumplimentada por los aspirantes.

Segundo. Considerar preguntas correctas en cuanto a su redacción y contenido a las siguientes: 32, 39, 53 y 89

- *Sobre la pregunta 32,* la respuesta propuesta es correcta. La respuesta a la pregunta la encontramos en el apartado 3 del artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, nada que ver con el apartado 2 del mismo texto legal.

- *Sobre la pregunta 39,* la respuesta propuesta es correcta. Para contestarla había que aplicar conjuntamente el artículo 29.4 y disp. adic. 2.ª LCSP. Aunque de acuerdo con el primero la duración del contrato puede ser de hasta 5 años, el enunciado no pregunta por el límite general, sino por el límite dentro del cual es competente el Alcalde, y ese límite es de 4 años, por encima del cual la competencia pasa al Pleno.

- *Sobre la pregunta 53,* la respuesta propuesta es correcta. El informe del jefe de dependencia es la única actuación preceptiva/obligatoria en los expedientes, que es lo que pregunta el enunciado (art. 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), y no se establece ninguna salvedad o excepción por lo que dicha preceptividad se refiere a todos los expedientes. Además, no se ofrece como posible respuesta que todas ellas sean incorrectas. El acuerdo u orden de proceder, que es una incoación de oficio, no existe en los expedientes que se inician mediante solicitud de persona interesada y el informe del Secretario del Ayuntamiento únicamente es preceptivo en algunos expedientes, concretamente en los casos previstos en el artículo 54.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

- *Sobre la pregunta 89,* las alegaciones son correctas, pero existe un error en la corrección de la plantilla y, por tanto, hay que subsanar ésta, pero no la pregunta ni las respuestas. No hay que anularla, pero al estar mal indicada la respuesta correcta en la plantilla hay que dar por buena solamente la respuesta d).



Tercero. Fijar como fecha para corregir los exámenes del primer ejercicio de la fase de oposición el próximo martes 2 de junio de 2020, a las 08:30 horas en la Casa de la Cultura, sita en la Plaza de la Ilustración, número 9 de Mejorada del Campo (Madrid), quedando convocados los miembros del Tribunal de selección.

Cuarto. Publicar la presente acta en la página web del Ayuntamiento para general conocimiento.

No habiendo otros asuntos que tratar, la PRESIDENCIA levanta la sesión a las 10.30 horas en el lugar y fecha señalados al comienzo, extendiéndose y firmándose electrónicamente esta acta, en la fecha indicada en el encabezamiento, de cuyo contenido, como Secretario, *doy fe*.

